



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2015-1732

SALTA, 09 de noviembre de 2015.

EXPEDIENTE N° 20.166/2011.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Regular de Profesor en la categoría Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Topografía" (2° Año - 2° Cuatrimestre) de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones (Planes 2002) de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior a través de Res. 476/15 designa al Agrim. Antonio Oller Zamar - en el cargo Regular de Profesor en la categoría Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Topografía" (2° Año - 2° Cuatrimestre) de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones (Planes 2002) de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

Que a fs. 196, el citado profesional informa que efectúa la real toma de posesión sus funciones en el cargo regular designado, el 02 de noviembre de 2015, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que de acuerdo a lo fijado Art. 65 bis de la Res. 350/87-CS., y modificatorias, es necesario dejar aclarado al Agrim. Oller Zamar que deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y de su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de esta Facultad.

Que la presente designación se sostiene con la partida presupuestaria individual de la planta aprobada de la Sede Regional Tartagal, Res. 180/14-CS y que actualmente ocupa el Agrim. Antonio Oller Zamar en carácter de interino.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Disponer como fecha de toma de posesión de funciones del Agrim. ANTONIO OLLER ZAMAR - DNI N° 14.342.902 - en el cargo de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Topografía" (2° Año - 2do. Cuatrimestre) de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones (Planes 2002) de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad, el 02 de noviembre de 2015 y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, en el contexto del Estatuto de esta Universidad, Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares - Res. 350/87-CS y sus modificatorias, demás reglamentaciones en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Establecer que el Agrim. Oller Zamar deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y de su dedicación, todo ello conforme

./



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2015-1732

EXPEDIENTE N° 20.166/2011


/.
a lo dispuesto por el Art. 65 bis de la Res. 350/87-CS y modificatorias (Reglamento de concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares).

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a la partida presupuestaria individual de la planta aprobada de la Sede Regional Tartagal, Res. 180/14-CS y que actualmente ocupa el Agrim. Antonio Oller Zamar en carácter de interino.

ARTICULO 4°.- Disponer que el Agrim. Oller Zamar deberá actualizar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista, según lo establecido por Res. 420/99-CS y 342/10-CS.

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Agrim. Oller Zamar, cátedra, Sede Regional Tartagal, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido siga para ARCHIVO en Sede Regional Tartagal. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales